MENDOZA, **03 JUN 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 34132/2024, en las que Secretaría Académica solicita se declare DESIERTO el concurso para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda – **2ª. Convocatoria**, en el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con "Instrumentación y Control Automático" como asignatura base de referencia y en forma alternada en actividades en Laboratorio de asignatura "Instrumentación y Control Automático", para la carrera de Ingeniería Industrial;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso fue convocado por Resolución Nº 046/2025-CD, constatándose que al cierre del mismo no se registró la inscripción de postulantes.

Que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial aconseja declarar DESIERTO el concurso y llamar a un nuevo concurso en otra asignatura, para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, entre estudiantes de esta Facultad, en el Área 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con "Gestión de Calidad" como asignatura base de referencia y en forma alternada en actividades en Proyecto de asignatura "Gestión de Calidad".

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de mayo de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar DESIERTO el concurso convocado por Resolución Nº 046/2025-CD, para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda – **2ª. Convocatoria,** en el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con "Instrumentación y Control Automático" como asignatura base de referencia y en forma alternada en actividades en Laboratorio de asignatura "Instrumentación y Control Automático", para la carrera de Ingeniería Industrial, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza Nº 03/2000-CD y sus modificatorias Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD., por la causal expuesta en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, en el ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con "Gestión de Calidad" como asignatura base de referencia y en forma alternada en actividades en Proyecto de asignatura "Gestión de Calidad", para la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº **134/2025**

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar